



## LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA  
PRESIDENTA

18va Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria MAYO 2011Fecha 31 de mayo de 2011Presentado por: Administración

**ORDENANZA NÚMERO 28 SERIE 2010-2011**  
(Proyecto de Ordenanza Número 29 de la Serie 2010-2011)

**PARA AUTORIZAR LA DESIGNACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR UBICADO EN LA CARRETERA 156 KM 52.9 DEL BARRIO BAIROA DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS COMO SECTOR “CECILIA LOPEZ PEREZ”, DEL BARRIO BAIROA EN RECONOCIMIENTO AL LEGADO Y A LA LABOR CIUDADANA REALIZADA POR ESTA AGUASBONENSE; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, faculta a los municipios a designar vías, calles, estructuras, entre otros.

**POR CUANTO:** Residentes de la comunidad ubicada en la carretera 156 km 52.9 del Bo. Bairoa del Municipio de Aguas Buenas presentaron ante la Administración Municipal una petición suscrita por dieciocho (18) residentes en la cual solicitan que este sector sea designado con el nombre de “*Cecilia López Pérez*”, en reconocimiento a una destacada vecina y ciudadana aguasbonense quien se distinguió en esta comunidad por su desempeño como enfermera en una trayectoria de cuarenta (40) años de servicio, pero sobre todo, por su calidad humana.

**POR CUANTO:** Según consta en los datos biográficos de Cecilia López Pérez, ésta nació el 8 de agosto de 1935 en el barrio Caguitas del pueblo de Aguas Buenas, comenzó su faena laboral como trabajadora de la “Fábrica de Pañuelos” de la ciudad de Caguas y luego se graduó como enfermera práctica en el 1973, ejerciendo durante treinta (30) años en el Hospital Municipal de Aguas Buenas y luego por diez (10) años en la oficina médica del Dr. Pablo A. Pastrana. Doña Cecilia López Pérez falleció el 8 de agosto de 2006 en su pueblo natal de

Aguas Buenas.

**POR CUANTO:** Familiares y amigos la recuerdan como un extraordinario ser humano cuya vocación de servicio al prójimo queda plasmada en su larga trayectoria como servidora en el campo de la salud y en sus cuidados para con su familia y vecinos.

**POR CUANTO:** El Departamento de Planificación y Ordenación Territorial del Municipio de Aguas Buenas presentó un informe de campo en el cual se endosa la designación del sector ubicado en la carretera 156 Km. 52.9 del Bo. Bairoa del Municipio de Aguas Buenas como sector Cecilia López Pérez e identifican la comunidad informando que: existen once (11) residencias construidas en hormigón en el área a ser designada; que el acceso de las residencias es mediante un camino pavimentado de ochenta y siete (87) metros de largo con un ancho de 4.8 metros y cuenta con cunetones construidos pero no con área de viraje y que; la Administración Municipal durante años ha ofrecido servicios de mantenimiento y mejoras en beneficio de los residentes.

**POR CUANTO:** El Municipio de Aguas Buenas reconoce la importancia de la solicitud presentada por la comunidad a fines de que Doña Cecilia López Pérez sea honrada mediante esta designación en reconocimiento a su trayectoria profesional, pero sobre todo, a su legado como persona, ciudadana y vecina de este sector.

**POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar la designación e identificación del Sector ubicado en la Carretera 156 Km 52.9 del Barrio Bairoa del municipio de Aguas Buenas como Sector "Cecilia López Pérez", del Barrio Bairoa en reconocimiento al legado y a la labor ciudadana realizada por esta aguasbonense.

**SECCIÓN 2DA:** Se delega en el Departamento de Transportación, Obras Públicas y Áreas Verdes del Municipio de Aguas Buenas la labor de identificar con letreros según corresponda al referido sector con el nombre de: sector "Cecilia López Pérez", del Barrio Bairoa.

**SECCIÓN 3RA:** Cualquier Ordenanza o Resolución que entre en conflicto con la Ordenanza aquí aprobada queda por la presente derogada.

**SECCION 4TA:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal, sea firmada

por la Presidenta de la Legislatura y por el señor Alcalde.

**SECCIÓN 5TA:** Copia de esta Ordenanza será distribuida en la comunidad ubicada en la carretera 156 Km. 52.9 del Bo. Bairoa del Municipio de Aguas Buenas.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 31 DE MAYO DE 2011.

*Nilsa L. García Cabrera*

HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

*Marilyn Saurí Berríos*

SRA. MARILYN SAURÍ BERRÍOS  
SECRETARIA INTERINA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 3 DE JUNIO DE 2011.

*Luis Arroyo Chiqués*

HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS  
ALCALDE





## LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA  
PRESIDENTA

## CERTIFICACIÓN

YO, MARILYN I. SAURI BERRIOS, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 28 de la Serie 2010-2011, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria del mes de mayo celebrada el 31 de mayo de 2011.

VOTOS AFIRMATIVOS 9

VOTOS EN CONTRA 0

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

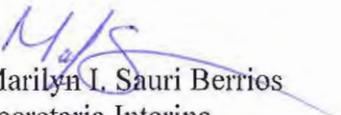
- 1) Nilsa L. García Cabrera
- 2) Rafael Cardona Carvajal
- 3) María M. Silva Rosa
- 4) Guillermo Oyola Reyes
- 5) Marangely Urtiadez Rodríguez
- 6) José M. Malavé Durant
- 7) Carmen J. Ortiz Reyes
- 8) Roberto Velázquez Nieves
- 9) José B. Canino Laporte

## AUSENTE Y EXCUSADOS

- 10) José L. Batalla Delgado
- 11) José A. Aponte Rosario

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 1 de junio de 2011.

  
Marilyn I. Sauri Berrios  
Secretaria Interina  
Legislatura Municipal

